

**RESOLUCION No. 245
(20 de septiembre de 2024)**

"Por medio de la cual se adopta la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo"

EL GERENTE DE LA ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la ley 100 de 1993 y Ley 527 de 1999 y el Decreto reglamentario 1747 de 2000 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que la constitución política en su artículo 15 consagra la protección de los datos personales, como derecho fundamental que tienen todas las personas a la intimidad personal y familiar, al buen nombre y a conocer, actualizar o ratificar las informaciones que se hayan recolectado sobre ellos en bases de datos y/o archivos en las empresas públicas o privadas.

Que la Ley Estatutaria 1581, por la cual se dictan disposiciones generales de la protección de datos personales y el decreto 1377 de 2013, obliga a garantizar la protección y el ejercicio del derecho de Habeas Data y establecen los deberes de los responsables del tratamiento de datos personales.

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO como sujeto obligado, en el marco del desarrollo de sus funciones, requiere recolectar datos personales de los ciudadanos y almacenarlos en bases de datos, así como dar tratamiento a la información.

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO diseñó la política de Protección de Datos Personales, la cual contienen los lineamientos a seguir para su creación, tratamiento y cierre de las bases de datos, incluyendo buenas prácticas.

Que con la implementación de esta política por parte de todos los colaboradores de la ESE, se busca asegurar que los datos personales que administra no sean informados y utilizados por terceros sin contar con la previa, expresa y libre autorización del titular de la información.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. OBJETO: El presente acto administrativo tiene por objeto adoptar la Política de Tratamiento de Datos Personales, que contiene los lineamientos a seguir para su creación, tratamiento y cierre de la base de datos, la cual incluye buenas prácticas y estándares universales en la materia y en concordancia con la normativa vigente.

ARTICULO SEGUNDO. SUJETOS OBLIGADOS: Todas las personas naturales y jurídicas que tengan algún vínculo con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO y que en el ejercicio de sus actividades y/o funciones deban recolectar datos personales para ser ingresados a la base de datos, están obligados a cumplir con los lineamientos dados en el documento de la Política de Tratamiento de Datos Personales e implementar los formatos anexos al mismo.

ARTICULO TERCERO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO a través de su Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y capacitación del personal buscará garantizar el cumplimiento del principio de seguridad de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias, así como la implementación de la obligación contractual en las relaciones que se adquieran con proveedores y contratistas, que de una u otra forma presten bienes y servicios encaminados a contribuir a la prestación de servicios de salud.

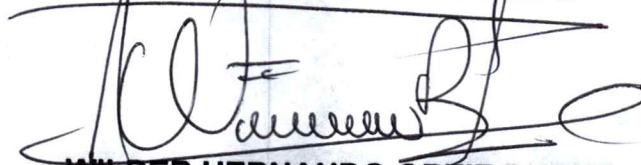
"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

ARTICULO CUARTO. INTEROPERABILIDAD: La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO aplicará los lineamientos de la política de tratamientos de datos personales, en el intercambio de información con otras entidades.

ARTICULO QUINTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los 20 días del mes de septiembre de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
Gerente

Proyectó: Luis Alfonso Santana Vargas – Líder de Sistemas y Tecnología 
Revisó: Mayra Alejandra Garavito – Asesora Jurídica 

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Dirección: Calle 15 Carrera 11 - 36, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co Teléfono: 607 6852966

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GST-OD-001
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS	Versión : 01
		Página: 1 de 11

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS – HABEAS DATA

El presente documento contiene la POLITICA DE HABEAS DATA O TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES que aplica la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, entendida como el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma, en los términos de la ley Estatutaria 1581 de 2012.

La presente política de tratamiento de datos personales, se basa en lo consagrado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, en concordancia con la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones aplicables a la materia, junto con sus modificaciones, supresiones, ampliaciones y correcciones.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO**, identificada con **Nit. 900.034.131-8, (EN ADELANTE LA ESE MYC)** es una Institución Prestadora de servicios de salud con carácter público, responsable del tratamiento de los datos personales de sus usuarios, pacientes, colaboradores, contratistas y demás personas que puedan tener contacto con **LA INSTITUCIÓN**.

ALCANCE DE LA POLITICA

La política de Tratamiento de Datos Personales – Habeas Data es aplicable a todos los procesos y proyectos de la entidad y a todas las acciones ejecutadas por el personal, colaboradores y/o contratistas durante la ejecución de sus funciones y/o en cumplimiento de sus actividades

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Nombre: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO – ESE MYC

Nit: 900034131-8

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GST-OD-001
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS	Versión : 01
		Página: 2 de 11

Dirección: Calle 15 # 11 – 36 Barrio 20 de Julio, Tame - Arauca

Teléfono: 6076852966

Página Web: www.esemorenoyclavijo.gov.co

2. OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

La presente política, establece las regulaciones, el tratamiento y el manejo de datos personales de los usuarios, pacientes, colaboradores, contratistas y demás personas que puedan tener contacto con la institución, generando las responsabilidades en el tratamiento de la información bajo todos los preceptos legales.

Será de inmediata aplicación para todos y cada uno de los Datos de carácter personal y sensible que **LA ESE MYC** pueda conocer y recoja en el debido ejercicio de su objeto social.

PARÁGRAFO: Las políticas, procedimientos y contenidos en el presente documento aplican a las bases de datos de **LA ESE MYC**, registradas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, sin perjuicio de la necesidad que le asiste como Institución Prestadora de los Servicios de Salud, en la compilación, tratamiento, divulgación y transferencia de datos personales que se viera obligada a ejecutar para salvaguardar la integridad física de los pacientes.

3. DEFINICIONES

- Base de datos:** Conjunto organizado de información personal objeto de tratamiento, custodia y cuidado por parte de **LA ESE MYC**.
- Datos personales:** Toda información y dato vinculado o que se pueda asociar a pacientes, usuarios, beneficiarios, o cualquier persona natural relacionada con **LA ESE MYC** como son contratistas y colaboradores.
- Datos sensibles:** Datos que afectan la intimidad (personal) de pacientes, usuarios, beneficiarios, contratistas o colaboradores, cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GST-OD-001
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS	Versión : 01
		Página: 3 de 11

- d) **Autorización:** Consentimiento emitido previamente por el titular de la información o quien lo represente legalmente, de forma expresa permitiéndole a **LA ESE MYC** llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

PARÁGRAFO: Para los datos requeridos durante el diligenciamiento y evolución de la Historia Clínica, se entiende autorizado su tratamiento, respecto a la voluntad manifiesta de atención medica por parte del titular, sin que lo anterior vaya en contravía de lo establecido en la Resolución 1995 de 1999.

- e) **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica asignada por **LA ESE MYC** responsable de realizar el tratamiento de datos personales.
- f) **Titular:** Persona (usuarios, beneficiarios, contratistas y colaboradores) cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- g) **Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por **LA ESE MYC** a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales, con el fin de comunicar la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- h) **Tratamiento:** Cualquier acto, operación o conjunto de operaciones sobre la información integrante de los datos.

4. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATO

Los datos personales que sean sujeto de recolección y tratamiento en LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, se regirán por principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad previstos en la ley después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

5. AUTORIZACION

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GST-OD-001
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS	Versión : 01
		Página: 4 de 11

La recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión o supresión de datos personales por **LA ESE MYC**, requerirá del consentimiento previo, libre, informado y expreso del Titular de los mismos, salvo en los eventos expresamente establecidos en el artículo 6, 10 y 26 de la Ley 1581 de 2013 y el artículo 4º del Decreto 1377 de 2003, dentro de las que se destacan las siguientes excepciones:

- Atención médica de urgencias.
- Transmisión de datos de carácter científico o, para la ejecución de un contrato.
- Tratamiento de datos estadísticos, históricos o científicos.
- Los demás que contemple la Ley. **LA ESE MYC**, ha integrado dentro de sus procesos de atención de usuarios los mecanismos de obtención de autorización de los titulares.

PARÁGRAFO: El diligenciamiento de derechos de petición, solicitudes y quejas implica la aceptación por parte del Titular del manejo de datos personales.

6. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR AUTORIZACION

La autorización podrá constar en un documento físico o electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo; con el que se pueda concluir con toda certeza, la manifestación de la recepción de la información por parte del Titular.

PARÁGRAFO: En caso de que la información y datos personales, pudieran ser utilizados por **LA ESE MYC**, para un tratamiento diferente al giro ordinario de su objeto social, tendrá que obtener por parte del titular una autorización especial en la que conste:

- Objeto de la autorización.
- Finalidad del Tratamiento de Datos Personales.
- Datos personales de Niños, Niñas y adolescentes.
- Responsables y encargados de la información.

7. AVISO DE PRIVACIDAD

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GST-OD-001
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS	Versión : 01
		Página: 5 de 11

Mediante el aviso de privacidad **LA ESE MYC** le informará al Titular de la existencia del manejo de tratamiento de los datos personales, que le podrán ser aplicables, la forma de acceder y las características del Tratamiento que se le podría dar a los datos personales.

El aviso de privacidad, contiene la siguiente información:

- La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento de los Datos;
- El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo;
- Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el Titular conozca la política de Tratamiento de datos y los cambios sustanciales que se produzcan en ella.
- En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de datos.

8. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

La autorización del tratamiento de datos personales, permite a la ESE MYC, recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir para efectos de cumplir con los siguientes fines generales:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- Informar al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GST-OD-001
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS	Versión : 01
		Página: 6 de 11

necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

- Cumplir en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico.
- el tratamiento y protección de los datos de contacto.

9. FINALIDADES ESPECIFICAS DE LOS DATOS PERSONALES

- Consulta.
- Trámites administrativos.
- Envío de información.
- Solicitud de diligenciamiento de encuestas.
- Realización de llamadas.

10.DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACION

Los Titulares de datos personales por sí mismos o a través de apoderado podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de la Institución:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento. **PARÁGRAFO:** Este derecho también lo podrá ejercer el Titular, respecto de datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GST-OD-001
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS	Versión : 01
		Página: 7 de 11

3. Ser informado por el responsable del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
4. Solicitar prueba de la autorización otorgada a **LA ESE MYC** del tratamiento como responsables, sin perjuicio de las excepciones legalmente establecidas.
5. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, sin perjuicio de los protocolos inherentes y la normatividad vigente, respecto al manejo de historias clínicas.

11. DEBERES DE LA ESE MYC EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Independiente del giro ordinario de las actividades **LA ESE MYC** es consciente que, los datos personales son propiedad de los Titulares de la información (pacientes, usuarios, beneficiarios, contratista y colaboradores) y, que solo ellos pueden decidir sobre los mismos. Por tanto, harán uso de estos solo para las finalidades que se encuentran debidamente autorizada, y respetando, en todo caso la Ley 1581 de 2012, especialmente en lo contentivo en los artículos 14 y 15, obligándose a:

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
4. Tramitar consultas y reclamos formulados por los Titulares.
5. Abstenerse de circular información que este siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GST-OD-001
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS	Versión : 01
		Página: 8 de 11

6. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella, conforme lo establezca la normatividad vigente y aplicable.
7. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
8. Cumplir las instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

12. CONSULTAS POR PARTE DEL TITULAR

En cualquier momento el Titular de los datos personales, que sean objeto de Tratamiento por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, podrá solicitar su consulta.

Para dicho trámite el Titular deberá radicar solicitud escrita de consulta, la cual será tramitada por el ESE en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles, posteriores a la radicación de dicha petición. Si por algún motivo dentro de este término no fuese posible dar respuesta al titular, se informará por escrito y antes del vencimiento del término previsto, los motivos que conllevan a dicha tardanza e informando que la respuesta será emitida en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles después del primer vencimiento.

13. RECLAMOS Y TRAMITE

En cumplimiento de lo ordenando en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una Base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes establecidos por la Ley, podrán presentar un reclamo ante la Institución, reclamación que deberá cumplir con los siguientes condicionamientos:

El reclamo lo podrá presentar el Titular, informando lo siguiente:

- a) Número de identificación del Titular.
- b) Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GST-OD-001
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS	Versión : 01
		Página: 9 de 11

- c) Dirección para responder.
- d) Documentos que se requieran para hacer valer la reclamación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de presentar la reclamación en nombre o representación de otra persona, deberá adjuntar el mandato que faculta al reclamante. En caso de no acreditarse en qué calidad está presentando la solicitud, **LA ESE MYC** tendrá por no presentada la solicitud. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** **LA ESE MYC**, podrá implementar los formatos de solicitud en caso de considerarlo necesario, sin que, la presentación de la reclamación quede condicionada a dicho modelo.

14. SUPRESION DE DATOS

El Titular podrá solicitar a **LA ESE MYC** la supresión de sus datos personales, en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- b) Cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.
- c) Cuando se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso la eliminación total o parcial, estará sujeta a lo reglamentado por la normatividad vigente y aplicable a lo que los registros médicos se refieren. Siendo esta una causal de impedimento para acceder a lo solicitado por el titular, por cuanto la eliminación total o parcial de la información personal podría ser parte integral de documentos integrantes del acto médico, sin perjuicio de las demás personas a las cuales se dirige la presente política.

Así mismo, **LA ESE MYC** podrá negar la solicitud de supresión cuando el dato sea necesario, en atención al deber legal o contractual que le asiste o, si la solicitud de eliminación obstaculiza actuaciones judiciales o administrativas o cuando los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **LA ESE MYC** realizará la supresión del(os) dato(s) de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GST-OD-001
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS	Versión : 01
		Página: 10 de 11

15. REVOCACION DEL CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Los Titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual, mediante el procedimiento establecido en el presente documento.

16. MEDIDAS DE SEGURIDAD

LA ESE MYC continuará implementando los procedimientos de seguridad de obligatorio cumplimiento para los datos de carácter personal y a los sistemas de información según la ley.

17. AREA ENCARGADA DE LA PROTECCION DE DATOS

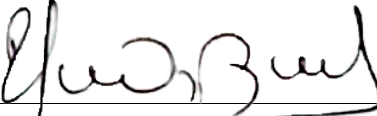
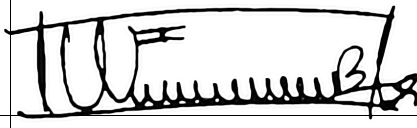
Cada una de las áreas de **LA ESE MYC**, será responsable del Tratamiento de los datos que se encuentren contenidos, dependiendo cada una de sus actividades.

18. VIGENCIA

La presente política rige a partir del VEINTE (20) de septiembre de 2024 y su vigencia estará supeditada a la finalidad del tratamiento de los datos personales propios de la naturaleza jurídica de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GST-OD-001
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS	Versión : 01
		Página: 11 de 11

17. APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA:			
NOMBRE:	LUIS ALFONSO SANTANA VARGAS	RUTH LEONORA DÍAZ AYALA	WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
CARGO:	LIDER SISTEMAS Y TECNOLOGIA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	GERENTE
FECHA:	Septiembre 20 de 2024	Septiembre 20 de 2024	Septiembre 20 de 2024

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	Septiembre 20 de 2024	Actualización Política de Tratamiento de Datos Personales.